



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de marzo de 2017

### Resolución 2344 (2017)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7902ª sesión,  
celebrada el 17 de marzo de 2017**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución 2274 (2016), en la que prorrogó hasta el 17 de marzo de 2017 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA),

*Destacando* el importante papel que las Naciones Unidas seguirán desempeñando en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán,

*Reafirmando* su sólido compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, así como su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán en la reconstrucción de su país y el fortalecimiento de las instituciones democráticas,

*Destacando* la importancia fundamental de un proceso político amplio e inclusivo con liderazgo y titularidad afganos para apoyar la reconciliación de todos quienes estén dispuestos a reconciliarse, enunciado en el comunicado de la Conferencia de Kabul y formulado con más detalle en las conclusiones de la Conferencia de Bonn, con el fin de crear un futuro pacífico y próspero para todo el pueblo del Afganistán, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados para promover el proceso de paz, incluso mediante el Consejo Superior de la Paz,

*Acogiendo con beneplácito* el inicio del tercer año del Gobierno de Unidad Nacional y poniendo de relieve la importancia de que todas las partes en el Afganistán trabajen dentro de ese marco a fin de lograr un futuro pacífico y próspero para todo el pueblo del Afganistán,

*Poniendo de relieve* el papel vital del proceso de Kabul y acogiendo con beneplácito el consenso estratégico alcanzado entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional en lo que se refiere al Marco para la Autonomía mediante la Rendición Mutua de Cuentas (SMAF),

*Destacando* la importancia de aplicar un enfoque integral para hacer frente a los desafíos relativos a la seguridad, la economía, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán, que están interrelacionados, y reconociendo que no existe una solución puramente militar para asegurar la estabilidad del Afganistán,

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de junio de 2017.



*Destacando* la importancia crucial de impulsar la cooperación regional de forma ventajosa para todos como medio eficaz de promover la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social en el Afganistán y en la región y de crear un futuro común para la humanidad,

*Reconociendo a este respecto* el efecto positivo y la importancia constante de los compromisos contraídos en 2016 a nivel internacional en la Cumbre de Varsovia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Conferencia de Bruselas sobre el Afganistán,

*Acogiendo con beneplácito* la contribución del Grupo Internacional de Contacto a los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para coordinar y ampliar el apoyo internacional al Afganistán,

*Recordando* los compromisos contraídos por el Gobierno del Afganistán para fortalecer y mejorar el proceso electoral del Afganistán, y destacando la necesidad de que continúe el apoyo de la UNAMA, cuando lo soliciten las autoridades afganas,

*Subrayando* la importancia de que las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (FNDSA) tengan capacidad operacional y sean profesionales, inclusivas y sostenibles para satisfacer las necesidades del Afganistán en materia de seguridad, destacando el compromiso de la comunidad internacional de apoyar su continuado desarrollo y encomiando la resiliencia y el extraordinario valor demostrados por las FNDSA, así como el destacado papel que han desempeñado en el mantenimiento de la seguridad en su país y en la lucha contra el terrorismo internacional,

*Observando* la labor ininterrumpida del Comité establecido en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad 1988 (2011) y la continuación de la cooperación del Gobierno del Afganistán, el Consejo Superior de la Paz y la UNAMA con el Comité, incluido su Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones, y expresando su preocupación por la creciente cooperación de los talibanes con otras organizaciones implicadas en actividades delictivas,

*Reconociendo* las alarmantes amenazas que continúan planteando los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, los afiliados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL-Da'esh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales, así como los desafíos que plantean los esfuerzos para hacer frente a esas amenazas, y expresando su seria preocupación por las consecuencias nocivas que las actividades violentas y terroristas de todos los grupos citados tienen para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, proporcionar seguridad y servicios básicos al pueblo afgano y asegurar un mejor disfrute y protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

*Expresando seria preocupación* por la presencia de filiales del EIIL (Da'esh) en el Afganistán, y la posibilidad de que crezcan, lo cual plantea graves amenazas a la seguridad del Afganistán y los países de la región, incluso de Asia Central, y afirmando su apoyo a los esfuerzos de las FNDSA por combatirlos, así como la asistencia de los asociados internacionales del Afganistán en este sentido,

*Expresando preocupación* por la grave amenaza que representan para la población civil las minas antipersonal, los restos explosivos de guerra y los

artefactos explosivos improvisados, y señalando la necesidad de intensificar la coordinación y el intercambio de información, tanto entre los Estados Miembros como con el sector privado,

*Expresando su profunda preocupación* por el número récord de bajas civiles, como se señala en el informe de la UNAMA de febrero de 2017 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y condenando los atentados suicidas, que suelen cometerse en zonas pobladas por civiles, y los asesinatos selectivos y deliberados, en particular de mujeres y niñas, incluidas funcionarias de alto nivel y defensoras de los derechos de la mujer, así como periodistas,

*Reafirmando* que todas las partes en el conflicto armado deben tomar todas las medidas posibles para asegurar la protección de los civiles, especialmente las mujeres, los niños y los desplazados, incluso de la violencia sexual y por razón de género, y que los autores de esos actos de violencia deben rendir cuentas por ellos,

*Alentando* a la comunidad internacional y los asociados regionales a que sigan apoyando efectivamente los esfuerzos continuos que realizan los afganos para hacer frente a la producción y el tráfico de drogas con un enfoque equilibrado e integrado, y reconociendo el importante papel desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a este respecto,

*Expresando seria preocupación* por la situación humanitaria que impera en el Afganistán, y apoyando el papel esencial que desempeña el Gobierno del Afganistán en la prestación de asistencia humanitaria a sus ciudadanos en coordinación con un suministro eficiente y eficaz por parte de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 3 de marzo de 2017 (S/2017/189);

2. *Expresa su aprecio* por el compromiso de las Naciones Unidas a largo plazo, incluso durante todo el Decenio de la Transformación, de apoyar al Gobierno y al pueblo del Afganistán y reitera su pleno apoyo a la labor de la UNAMA y del Representante Especial del Secretario General, y destaca la necesidad de asegurar que la UNAMA siga contando con recursos suficientes para cumplir su mandato;

3. *Decide* prorrogar hasta el 17 de marzo de 2018 el mandato de la UNAMA, definido en sus resoluciones [1662 \(2006\)](#), [1746 \(2007\)](#), [1806 \(2008\)](#), [1868 \(2009\)](#), [1917 \(2010\)](#), [1974 \(2011\)](#), [2041 \(2012\)](#), [2096 \(2013\)](#), [2145 \(2014\)](#), [2210 \(2015\)](#) y [2274 \(2016\)](#) y en los párrafos 5 y 6 de la presente resolución;

4. *Reconoce* que el mandato renovado de la UNAMA respalda la plena asunción por el Afganistán del liderazgo y la titularidad en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza y el desarrollo, en consonancia con el Decenio de la Transformación (2015-2024) y los entendimientos alcanzados por el Afganistán y la comunidad internacional en las conferencias internacionales de Kabul (2010), Londres (2010 y 2014), Bonn (2011), Tokio (2012) y Bruselas (2016), y en las Cumbres de la OTAN celebradas en Lisboa (2010), Chicago (2012), Gales (2014) y Varsovia (2016);

5. *Decide* que la UNAMA y el Representante Especial del Secretario General, en el marco de sus respectivos mandatos y de manera acorde con la soberanía, liderazgo y titularidad afganos, seguirán dirigiendo y coordinando la labor civil internacional, en plena cooperación con el Gobierno del Afganistán y de

conformidad con los comunicados de las conferencias de Londres, Kabul, Tokio y Bruselas y las conclusiones de la conferencia de Bonn, prestando particular atención a las prioridades indicadas a continuación:

a) Promover, copresidiendo la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia (JMCV), un apoyo más coherente de la comunidad internacional a las prioridades del Gobierno del Afganistán en materia de desarrollo y gobernanza, entre otros medios prestando asistencia para seguir elaborando y secuenciando el programa de reformas del Gobierno, movilizar recursos, coordinar a los donantes y las organizaciones internacionales, en su calidad de facilitadores y copatrocinadores de los foros sobre políticas de desarrollo, incluidos los destinados a elaborar y supervisar marcos de rendición de cuentas mutua, promover el intercambio y el análisis coherentes de información, proyectar y prestar asistencia para el desarrollo de manera acorde con la soberanía, liderazgo y titularidad afganos, y encauzar las contribuciones de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular hacia las actividades de lucha contra los estupefacientes, de reconstrucción y de desarrollo; al mismo tiempo, coordinar también de manera acorde con el liderazgo, titularidad y soberanía afganos a los asociados internacionales para realizar una labor de seguimiento, en particular mediante el intercambio de información, dar prioridad a los esfuerzos para aumentar la proporción de la asistencia para el desarrollo prestada por conducto del Gobierno del Afganistán, en consonancia con los compromisos contraídos en las conferencias de Kabul y Tokio, y apoyar la labor encaminada a aumentar la rendición de cuentas mutua y la transparencia y la eficacia de la utilización de la ayuda en consonancia con los compromisos contraídos en las conferencias de Kabul, Tokio y Bruselas, incluida la eficacia en función de los costos a ese respecto;

b) Apoyar, a solicitud de las autoridades afganas, la organización de futuras elecciones en el país, incluidas las próximas elecciones parlamentarias, así como fortalecer, en apoyo de las medidas del Gobierno del Afganistán, incluidos los esfuerzos de reforma electoral, la sostenibilidad, integridad e inclusividad del proceso electoral, conforme a lo acordado en las conferencias de Londres, Kabul, Bonn, Tokio y Bruselas y la Cumbre de Chicago; y suministrar asistencia técnica y para el desarrollo de la capacidad a las instituciones afganas que participen en ese proceso, en estrecha consulta y coordinación con el Gobierno del Afganistán;

c) Realizar actividades de divulgación y buenos oficios para apoyar, cuando lo solicite el Gobierno del Afganistán y en estrecha consulta con él, el proceso de paz con liderazgo y titularidad afganos, incluso apoyando al Consejo Superior de la Paz y sus actividades y proponiendo y respaldando medidas de fomento de la confianza, también en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán y en el marco de la Constitución afgana, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1988 \(2011\)](#), [1989 \(2011\)](#), [2082 \(2012\)](#), [2083 \(2012\)](#) y [2255 \(2015\)](#), así como en otras resoluciones pertinentes del Consejo;

d) Apoyar la cooperación regional, con miras a ayudar al Afganistán a asumir su papel en el corazón de Asia para promover la cooperación regional, y trabajar para lograr un país estable y próspero, sobre la base de los avances conseguidos;

e) Seguir cooperando, con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con la Comisión Independiente de

Derechos Humanos del Afganistán (CIDHA) y reforzando su capacidad, cooperar también con el Gobierno del Afganistán y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales pertinentes para vigilar la situación de los civiles, coordinar las medidas destinadas a asegurar su protección, supervisar los lugares de detención, promover la rendición de cuentas y prestar asistencia en la plena aplicación de las disposiciones relativas a las libertades fundamentales y los derechos humanos de la Constitución afgana y los tratados internacionales en que es parte el Afganistán, en particular las relativas al pleno disfrute de los derechos humanos de la mujer, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

f) Mantener una estrecha coordinación y cooperación, cuando proceda, con la Misión Apoyo Decidido, de carácter no combatiente, acordada entre la OTAN y el Afganistán, así como con el Alto Representante Civil de la OTAN;

6. *Exhorta* a la UNAMA y al Representante Especial a que sigan redoblando sus esfuerzos por lograr una mayor coherencia, coordinación y eficiencia entre los organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas en el Afganistán basándose en el enfoque de la iniciativa Una ONU y en estrecha cooperación con el Gobierno del Afganistán, con miras a maximizar su eficacia colectiva en plena consonancia con el programa de reformas del Gobierno del Afganistán, y a que continúen dirigiendo, de manera completamente acorde con el liderazgo, titularidad y soberanía afganos, las iniciativas civiles internacionales encaminadas a reforzar el papel de las instituciones afganas para ejercer sus responsabilidades, prestando mayor atención al desarrollo de la capacidad en ámbitos fundamentales determinados por el Gobierno del Afganistán, con vistas a adoptar, en todos los programas y actividades de las Naciones Unidas, un modelo nacional de ejecución provisto de una estrategia clara orientada a la acción que tenga por objeto transferir a los afganos, en condiciones mutuamente convenidas, el liderazgo y la titularidad, para lo cual habrá que hacer mayor uso de los sistemas del país, en las siguientes esferas prioritarias:

a) Respaldo, mediante una presencia apropiada de la UNAMA, que se determinará consultando y cooperando plenamente con el Gobierno del Afganistán y apoyando sus esfuerzos, la implementación del Proceso de Kabul en todo el país, incluso mediante una mayor cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en consonancia con las políticas del Gobierno;

b) Apoyar los esfuerzos que realice el Gobierno del Afganistán, en cumplimiento de los compromisos enunciados en las Conferencias de Londres, Kabul, Bonn y Tokio, para mejorar la gobernanza y el estado de derecho, incluidas la justicia de transición, la ejecución del presupuesto y la lucha contra la corrupción, en todo el país, de conformidad con el Proceso de Kabul y el Marco para la Autonomía mediante la Rendición Mutua de Cuentas (SMAF), con miras a facilitar el disfrute de los beneficios de la paz y una prestación de servicios oportuna y sostenible;

c) Coordinar y facilitar el suministro de asistencia humanitaria, en particular en apoyo del Gobierno del Afganistán y conforme a los principios humanitarios, con miras a reforzar la capacidad del Gobierno, incluso prestando un apoyo eficaz a las autoridades nacionales y locales para que ayuden y protejan a los desplazados internos y creen condiciones que propicien el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de los refugiados de los países vecinos y otros países y de

los desplazados internos, prestando especial atención a las soluciones para el desarrollo en zonas con numerosos repatriados;

7. *Afirma* su compromiso constante con la UNAMA, y para asegurar que la Misión pueda apoyar de manera efectiva al Afganistán, solicita al Secretario General que, de conformidad con las mejores prácticas, lleve a cabo un examen estratégico de la UNAMA, que incluya las tareas encomendadas, las prioridades y los recursos conexos, y evalúe la eficiencia y eficacia de la Misión, con miras a optimizar la división de tareas y la configuración para asegurar una mejor cooperación y minimizar la duplicación de esfuerzos con otras organizaciones de las Naciones Unidas, y solicita también al Secretario General que lo informe sobre los resultados de ese examen a más tardar en julio de 2017;

8. *Exhorta* a todas las partes afganas e internacionales a que coordinen su labor con la UNAMA en el cumplimiento de su mandato y en los esfuerzos por promover la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;

9. *Destaca* la importancia crucial de mantener una presencia continuada y apropiada de la UNAMA y de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en las provincias, en estrecha consulta y coordinación con el Gobierno del Afganistán y para prestarle apoyo, en respuesta a las necesidades y con miras a mantener la seguridad y teniendo presente el objetivo de la eficacia general de las Naciones Unidas;

10. *Subraya* la importancia de un desarrollo democrático sostenible en el Afganistán sobre la base de elecciones inclusivas, transparentes y creíbles, acoge con beneplácito a ese respecto la próxima organización de elecciones parlamentarias en consonancia con las conferencias internacionales pertinentes y el compromiso del Gobierno del Afganistán de introducir nuevas mejoras en el proceso electoral y sus constantes esfuerzos a ese respecto, y solicita a la UNAMA que, a petición del Gobierno del Afganistán, preste asistencia a las instituciones afganas competentes para promover la integridad e inclusividad del proceso electoral, incluidas las medidas destinadas a posibilitar la participación plena y segura de las mujeres, y solicita al Secretario General que siga incluyendo en sus informes al Consejo de Seguridad información pertinente sobre el proceso de integración de las mujeres en la vida política, económica y social del Afganistán y exhorta a los miembros de la comunidad internacional a que presten la asistencia que corresponda;

11. *Exhorta* a las Naciones Unidas a que, con la asistencia de la comunidad internacional, presten apoyo al programa de reformas del Gobierno del Afganistán;

12. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno del Afganistán por llevar adelante el proceso de paz, incluso mediante el Consejo Superior de la Paz y la implementación del Programa Afgano de Paz y Reintegración, por promover un diálogo inclusivo, con liderazgo y titularidad afganos, sobre la reconciliación y la participación política, que incluya la participación de mujeres y de grupos de defensa de los derechos de las mujeres, enunciado en el comunicado de la Conferencia de Kabul sobre el diálogo con todos aquellos que, como resultado de ese proceso, renuncien a la violencia, no tengan vínculos con organizaciones terroristas internacionales, respeten la Constitución, y estén dispuestos a participar en la construcción de un Afganistán pacífico, y formulado con más detalle en los principios y resultados que figuran en las

conclusiones de la Conferencia de Bonn, y *alienta* al Gobierno del Afganistán a que utilice los buenos oficios de la UNAMA para apoyar ese proceso, según proceda, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

13. *Destaca* que la UNAMA tiene la función de apoyar, si lo solicita el Gobierno del Afganistán y en estrecha consulta con él, un proceso de paz inclusivo con liderazgo y titularidad afganos, al tiempo que continúa analizando, incluso en colaboración con la CIDHA, las implicaciones de ese proceso en el marco de los parámetros pertinentes establecidos en el comunicado de la Conferencia de Kabul y las conclusiones de la Conferencia de Bonn, y *alienta* a la comunidad internacional a que preste asistencia al Gobierno del Afganistán en los esfuerzos que realice a este respecto;

14. *Acoge con beneplácito y alienta* la continuación de los esfuerzos de todos los asociados regionales e internacionales del Afganistán en apoyo de la paz y la reconciliación en el país, en todos los formatos, para facilitar la pronta celebración de conversaciones de paz directas entre el Gobierno del Afganistán y los representantes autorizados de los grupos de los talibanes, y *exhorta* a todos los asociados regionales e internacionales del Afganistán a que prosigan sus esfuerzos en ese sentido;

15. *Reafirma* el papel esencial que desempeña la JMCV, de manera acorde con el liderazgo, titularidad y soberanía afganos, en la coordinación, facilitación y vigilancia de la aplicación del programa de reformas del Gobierno del Afganistán, y *exhorta* a todas las instancias competentes a que intensifiquen su cooperación con la JMCV a este respecto;

16. *Reitera* la importancia de incrementar, en un marco integral, la funcionalidad, profesionalidad y rendición de cuentas del sector de la seguridad afgano, de conformidad con la resolución [1325 \(2000\)](#) y las resoluciones posteriores relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, mediante procedimientos adecuados de verificación de antecedentes y actividades de capacitación, incluso sobre los derechos de las mujeres y los niños, en apoyo de la aplicación del Plan de Acción Nacional del Afganistán referente a la resolución 1325, y destaca la importancia del compromiso a largo plazo asumido por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional para asegurar unas Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (FNDSA) con capacidad operacional, profesionales y sostenibles;

17. *Acoge con beneplácito* en este contexto el progreso continuado en el desarrollo del Ejército Nacional Afgano y su capacidad mejorada para planificar y ejecutar operaciones, y *alienta* a que se mantengan las actividades de adiestramiento y la asistencia con este fin, entre otras cosas aportando instructores, recursos, equipos asesores, asesoramiento para desarrollar un proceso sostenible de planificación de la defensa, y asistencia en las iniciativas de reforma de la defensa;

18. *Toma nota* de los esfuerzos que realizan las autoridades afganas para mejorar la capacidad de la Policía Nacional Afgana, pide que prosigan los esfuerzos al respecto, incluido el compromiso del Ministerio del Interior y la Policía Nacional Afgana de elaborar una estrategia eficaz para coordinar el aumento del reclutamiento, la retención, el adiestramiento y el desarrollo de la capacidad de las mujeres en la Policía Nacional Afgana, aplicar plenamente el Plan de Acción Nacional del Afganistán referente a la resolución 1325, y promover la aplicación de

su estrategia de integración de las cuestiones de género, destaca la importancia de la asistencia internacional en forma de ayuda financiera y aportación de instructores y mentores, y señala la importancia de contar con un cuerpo de policía suficiente y capaz para la seguridad del Afganistán a largo plazo;

19. *Reitera* su apoyo al Gobierno del Afganistán, y en particular a las FNDSA, en su labor de garantizar la seguridad en su país y en su lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, y exhorta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, siga haciendo frente a la amenaza para la seguridad y la estabilidad del Afganistán que representan los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, las filiales del EIIL (Da'esh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas, grupos armados ilegales, delincuentes y quienes intervienen en la producción, el tráfico o el comercio de drogas ilícitas;

20. *Reitera su preocupación* por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por la violencia y los ataques en la región por parte de los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como por Al-Qaida, las filiales del EIIL (Da'esh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas, grupos armados ilegales, delincuentes y combatientes terroristas extranjeros, y exhorta a todos los Estados en este sentido a fortalecer su cooperación internacional y regional en materia de seguridad con el fin de mejorar el intercambio de información, el control de las fronteras, la aplicación de la ley y la justicia penal con el fin de contrarrestar mejor las amenazas, incluidas las que plantean los combatientes terroristas extranjeros repatriados;

21. *Condena* en los términos más enérgicos todos los ataques perpetrados contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los atentados suicidas, los asesinatos y los secuestros, así como los perniciosos efectos de esos ataques en las iniciativas de estabilización, reconstrucción y desarrollo que se llevan a cabo en el Afganistán, y condena también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como por Al-Qaida, las filiales del EIIL (Da'esh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales;

22. *Condena enérgicamente* la constante corriente de armas, entre ellas armas pequeñas y armas ligeras, equipo militar y componentes de artefactos explosivos improvisados, destinadas a los talibanes, incluida la Red Haqqani, así como Al-Qaida, las filiales del EIIL (Da'esh) y otros grupos terroristas, grupos violentos y extremistas, grupos armados ilegales y delincuentes, y alienta a los Estados Miembros a que intercambien información, establezcan alianzas y desarrollen estrategias nacionales y capacidad para neutralizar los artefactos explosivos improvisados;

23. *Condena también* todos los actos de violencia cometidos contra funcionarios diplomáticos y consulares y otros representantes de la comunidad internacional en el Afganistán, así como la incidencia alta y continuada de los ataques contra el personal humanitario y de desarrollo, incluidos los ataques contra profesionales sanitarios e instalaciones y medios de transporte médicos;

24. *Acoge con beneplácito* los avances logrados hasta la fecha en la ejecución del Programa de Acción contra las Minas del Afganistán, en particular la



ratificación del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de la Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales, y alienta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de las Naciones Unidas y todos los agentes pertinentes, prosiga sus actividades para retirar y destruir las minas antipersonal, las minas antitanque y los restos explosivos de guerra, y a que preste asistencia para la atención, rehabilitación y reintegración económica y social de las víctimas;

25. *Observa con preocupación* el aumento de las víctimas infantiles y del reclutamiento y la utilización de niños, señala la necesidad de proteger las escuelas y los hospitales, reitera su firme condena de todas las violaciones cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado, pide que todos los responsables de esos actos sean llevados ante la justicia y, en este contexto, solicita a la UNAMA que siga apoyando los esfuerzos encaminados a fortalecer la protección de los niños afectados por los conflictos armados, incluso mediante la colaboración con el Gobierno del Afganistán para aplicar plenamente el Plan de Acción y la Hoja de Ruta, y las medidas para hacer frente a otras violaciones y abusos, incluida la violencia sexual contra los niños, y solicita al Secretario General que siga dando prioridad a las actividades de la UNAMA y a la mejora de su capacidad en la esfera de la protección de los niños e incluyendo en sus futuros informes la cuestión de los niños y el conflicto armado en el país, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

26. *Exhorta* a los Estados a que refuercen la cooperación internacional y regional para contrarrestar la amenaza que representan para la comunidad internacional la producción, el tráfico, y el consumo de drogas ilícitas que se originan en el Afganistán, que contribuyen significativamente a los recursos financieros de los talibanes y sus asociados, de conformidad con el principio de la responsabilidad común y compartida, y hacer frente al problema de la droga en el Afganistán, en particular mediante la cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos, valora la labor de la iniciativa del Pacto de París y su proceso de París-Moscú, así como los esfuerzos de la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS), subraya la importancia de la cooperación en la gestión de las fronteras y, en este sentido, acoge con beneplácito la cooperación más intensa de las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) y el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y sus Precursores (CARICC);

27. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que sigue realizando la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por empoderar al Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes del Afganistán para liderar la aplicación de la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas del Afganistán;

28. *Reitera* la importancia de acelerar el establecimiento de un sistema de justicia imparcial y transparente, poner fin a la impunidad y fortalecer el estado de derecho en todo el país, expresa su aprecio por los compromisos de lucha contra la corrupción contraídos por el Gobierno del Afganistán y las medidas iniciales adoptadas a ese respecto, destaca la importancia de que se siga avanzando en la reconstrucción y la reforma del sector penitenciario del Afganistán, a fin de fortalecer el respeto del estado de derecho y los derechos humanos, pone de relieve la importancia de asegurar el acceso de las organizaciones pertinentes, según

proceda, a todas las cárceles y lugares de detención del Afganistán, y pide que se respete plenamente el derecho internacional pertinente, incluido el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos;

29. *Alienta* a todas las instituciones afganas, incluidos los poderes ejecutivo y legislativo, a combatir la corrupción y asegurar la buena gobernanza, y destaca la necesidad de que la comunidad internacional intensifique la prestación de asistencia técnica en esta esfera;

30. *Pide* que se respeten y protejan plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, en todo el Afganistán, y observa con preocupación las continuas restricciones que sufren los medios de comunicación, incluidos los ataques contra periodistas perpetrados por grupos terroristas y extremistas y grupos de delincuentes;

31. *Pide* que se redoblen los esfuerzos, incluso sobre los objetivos cuantificables y orientados a la acción, para garantizar los derechos y la plena participación de las mujeres y las niñas y velar por que todas las mujeres y niñas del Afganistán estén protegidas contra la violencia y el abuso, que los autores de esos actos de violencia y abusos rindan cuentas, y que las mujeres y niñas disfruten de igual protección ante la ley e igual acceso a la justicia;

32. *Exhorta* a los donantes y las organizaciones internacionales y al Gobierno del Afganistán a que respeten los compromisos contraídos en las conferencias de Kabul, Bonn, Tokio, Londres y Bruselas;

33. *Reafirma* su apoyo a los actuales esfuerzos regionales dirigidos por el Afganistán en el marco del Proceso de Estambul sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable y las cumbres de la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, y acoge con beneplácito las iniciativas para consolidar la confianza y la cooperación que están en marcha, en particular las de la Organización de Cooperación Islámica, la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS), la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (CICA), así como las de la Cumbre Trilateral del Afganistán, el Irán y el Pakistán, la Cumbre Trilateral del Afganistán, el Pakistán y Turquía, y la Cumbre Trilateral del Afganistán, el Pakistán y el Reino Unido;

34. *Acoge con beneplácito e insta* a que prosiga la labor encaminada a fortalecer el proceso de cooperación económica regional, incluidas las medidas para facilitar la conectividad, el comercio y el tránsito regionales, incluso mediante iniciativas regionales de desarrollo como la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta de la Seda Marítima del Siglo XXI (la Iniciativa de la Franja y la Ruta), y proyectos regionales de desarrollo como el proyecto de Turkmenistán, el Afganistán, el Pakistán y la India (TAPI) para la construcción de un gaseoducto, el Proyecto de Asia Central y Asia Meridional para la Transmisión y el Comercio de Electricidad (proyecto CASA-1000), el proyecto portuario de Chabahar, acordado por el Afganistán, la India y la República Islámica del Irán, el acuerdo sobre la Ruta Lapislázuli de Tránsito, Comercio y Transporte, y los tramos ferroviarios Turkmenistán-Aquina y Herat-Khawaf, y los acuerdos bilaterales de comercio de tránsito, cooperación consular ampliada en materia de visados y facilitación de los

viajes de negocios, con el fin de ampliar el comercio, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, incluidas sus conexiones, el suministro de energía, el transporte y la gestión integrada de las fronteras, con miras a promover el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo en el Afganistán y la región, y a este respecto insta a todos los interesados pertinentes a que aseguren un entorno propicio, integren sus políticas y estrategias de desarrollo y promuevan la cooperación práctica en materia de conectividad para que esos acuerdos comerciales e iniciativas de desarrollo se puedan aplicar plenamente;

35. *Recuerda* que la cooperación regional en materia de seguridad es fundamental para mantener la estabilidad en el Afganistán y la región, acoge con beneplácito los progresos realizados por el Afganistán y sus asociados regionales en este sentido, y pide al Afganistán y a los asociados y organizaciones regionales que redoblen sus esfuerzos para fortalecer sus alianzas y cooperación y para desarrollar la capacidad de las fuerzas de seguridad afganas y mejorar la seguridad en la región;

36. *Expresa su preocupación* por el reciente aumento del número de desplazados internos y refugiados del Afganistán, alienta encarecidamente al Gobierno del Afganistán a redoblar sus esfuerzos para que la repatriación y reintegración de los refugiados afganos sea una de sus más altas prioridades nacionales, incluido su regreso voluntario, seguro y digno, apoya firmemente al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos para crear las condiciones necesarias para la repatriación y la reintegración sostenible de los refugiados afganos en el país, y exhorta a la comunidad internacional que mantenga y aumente su asistencia a ese respecto;

37. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán y que incluya en sus informes una evaluación de los progresos realizados en relación con los parámetros de referencia para el seguimiento y la medición de los avances en el cumplimiento del mandato de la UNAMA, incluso a nivel subnacional, y de las prioridades establecidas en la presente resolución;

38. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---